



GOBIERNO DE

RES EXE. N° 015/ 0595 **CHILE**

MAT: Adjudíquese el servicio de mantención de vehículo institucional, a la proveedora Cerda Cortez Carola Andrea y otra.

ARICA. 24 MAY 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N° 20.238 del 2008, para participar en compras públicas, Ley de presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que por solicitud de servicio N° 000062 de fecha 28 de Abril del 2010, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicitó el servicio de mantención del vehículo institucional, Station Wagon marca Hyundai modelo Santa Fé. Año 2009 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Que se publicó esta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-26-L110, el cual fue desertada, por no presentarse oferentes y se volvió a publicar con el ID 1572-27-L110.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante el dictamen de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que de acuerdo a la oferta técnica presentada a la Comisión de Evaluación y proposición, ha resuelto adjudicar a la proveedora Cerda Cortez Carola Andrea y otra, por tener el precio más conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a la proveedora Cerda Cortez Carola Andrea y otra, por la mantención del vehículo institucional, Station Wagon, marca Hyundai modelo Santa Fé, año 2009 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Páguese al proveedor Cerda Cortez, Carola Andrea y otra, la suma de **\$ 181.451.-** (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos), valor con IVA, incluido, dentro de 20 días hábiles, previa recepción conforme de la factura y recepción del servicio, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de **\$ 181.451.-** (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) valor con IVA, incluido, al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Sub asignación 0000, del presupuesto asignado a la Región.

4.- La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM.DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL**


CJM/RAA/MIGH/migh.

DISTRIBUCION.-

- Recursos Físicos.
- Oficina de Archivo. ✓
- Oficina de Partes.